



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

Expediente nº: 1282106D

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Programa de carácter temporal funcionario interino A2

Asunto: Aprobación de bases carácter temporal funcionario interino A2

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Nº	Observaciones
Informe de necesidad	29/02/2024	
Informe de Secretaría-Intervención	04/03/2024	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y ante la necesidad de modificar las bases aprobadas en fecha 01/03/2024, mediante resolución de Alcaldía nº94, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las presentes bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo mediante ejecución del programa de carácter temporal para la contratación por un periodo de 3 años de un puesto de funcionario A2 técnico de gestión de administración general de carácter interino.

SEGUNDO.- Convocar las pruebas para la provisión de un puesto de trabajo mediante ejecución del programa de carácter temporal para la contratación de un puesto de funcionario A2 técnico de gestión de administración general de carácter interino, comunicándolo al servicio de Personal, a los efectos de que designen miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

TERCERO. Publicar la convocatoria de las pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://yeste.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete». Los sucesivos



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Yeste
LUIS DANIEL CASTAÑO DAVIS
06/03/2024



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE9 ZY9H FZME NZ7H

Resolución Nº 100 de 05/03/2024 "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA" - SEGRA 737214

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
05/03/2024



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1282106D

anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Yeste, de conformidad con las bases de la convocatoria.

CUARTO. Vista la comunicación del servicio de Personal, designar los miembros del Tribunal que han de Juzgar las correspondientes pruebas, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

QUINTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://yeste.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

El Alcalde-Presidente

D. Santiago Alarcón Lozano

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Yeste
LUIS DANIEL CASTAÑO DAVIS
06/03/2024



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AAE9 ZY9H FZME NZ7H

Resolución Nº 100 de 05/03/2024 "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA" - SEGRA 737214

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2